Pachuca de Soto, Hgo., a 31 de marzo del 2026.

Oficio No. CELSH/LXVI/SSL-0272- 44/2026

MTRA. DIANA MORENO REA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO
P R E S E N T E .

AT´N.: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO

En Sesión Ordinaria número 170 del Pleno del Congreso del Estado de Hidalgo celebrada en esta fecha, se aprobó el Acuerdo Económico – 143 LXVI, **"ACUERDO ECONÓMICO, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PARA EVITAR QUE LAS PERSONAS MOTOCICLISTAS CIRCULEN POR CICLOVÍAS Y BANQUETAS, PARA PREVENIR ACCIDENTES Y EL NÚMERO DE MUERTES POR ATROPELLAMIENTO"**, presentado por la Primera Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Justicia, con origen en la Propuesta del Diputado Juan Pablo Escalante Urban.

En consecuencia, por indicaciones de la Directiva y en suplencia de la Secretaría, como lo establece el artículo 193, fracciones II, VI, XIII y XVIII Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, informo y notifico el Acuerdo referido, para su conocimiento, efectos legales y administrativos que correspondan.

Agradezco su invaluable apoyo para acusar recibo a la recepción del presente documento a los siguientes correos electrónicos:

secretaria.servicios.legislativos@congreso-hidalgo.gob.mx
notificaciones.oficiales@congreso-hidalgo.gob.mx

TELÉFONO: 771 71 744 00 ext:1039 CELULAR: 771 189 58 38

Le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR JESÚS LÓPEZ TERRANO
SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

vmc